

## ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño, Cobertura en Educación Superior Tecnológica	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 23/09/2020	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 04/12/2020	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda	<b>Unidad administrativa:</b> Universidad Tecnológica de Parral Subdirección de Planeación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Evaluar el diseño del Programa presupuestario “Cobertura en Educación Superior Tecnológica” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>➤ Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;</li> <li>➤ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li> <li>➤ Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;</li> <li>➤ Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);</li> </ul>	

- Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

En apego a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Unidad Técnica de Evaluación de la Coordinación PbR/SED de la Secretaría de Hacienda, ya que la Instancia Evaluadora los relaciona con la información que la Universidad Tecnológica de Parral demanda para contribuir en la toma de decisiones a efecto de determinar la pertinencia y congruencia del programa con el propósito de mejorar la Cobertura en Educación Superior Tecnológica para el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desempeño de los recursos con eficiencia, eficacia, calidad, y que los resultados logren la sostenibilidad que se espera del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.

**Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos X Otros\_\_ Especifique:**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La Evaluación de Diseño se realizó mediante análisis de gabinete con base a las fuentes de información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Parral, responsable de la gestión del programa presupuestario, adicionalmente se realizó consultas en otras fuentes de información publicadas tanto del ente público evaluado como en los portales de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Chihuahua, la SEP y la SHCP; entendiéndose por análisis de gabinete el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros, bases de datos e información pública.

**2. Principales Hallazgos de la evaluación**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**Tema I. Características del Programa.**

- 2.1.1.1 Conforme al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa

presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).

2.1.1.2 El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.

2.1.1.3 Se identifica que el Pp de Cobertura inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012 y cambia la denominación a partir del 2018.

2.1.1.4 El Pp detalla los recursos identificando el presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras detalladas por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

2.1.1.5 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente con la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la UTP.

2.1.1.6 La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional vigente y el nivel de actividades no se vincula con la planeación estratégica.

2.1.1.7 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.1.1.8 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.

2.1.1.9 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta definir población docente.

2.1.1.10 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al

ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.

- 2.1.1.11 El programa no cuenta con Reglas de operación, cuenta con normatividad que fundamenta el origen de la operación a través del esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.
- 2.1.1.12 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad que cumpla con los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad.
- 2.1.1.13 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, para que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores en los cuatro niveles de la MIR.
- 2.1.1.14 La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR.
- 2.1.1.15 La información del recurso federal no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

## **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**

- 2.1.2.1 1. El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos acceda al servicio de educación superior de calidad.
- 2.1.2.2 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, solo define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel.
- 2.1.2.3 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y

extranjeras; c) Diagnostico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente.

- 2.1.2.4 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema.
- 2.1.2.5 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema, conforme a las atribuciones de la UTP.
- 2.1.2.6 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información.
- 2.1.2.7 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.
- 2.1.2.8 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.
- 2.1.2.9 Se recomienda complementar la relevancia de fortalecer las competencias de los docentes y las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad.

### **Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica**

- 2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.
- 2.1.3.2 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- 2.1.3.3 Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

### **Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- 2.1.4.1 La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo.
- 2.1.4.2 La focalización de la población describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o

ING, no incluye el universo de atención de los docentes.

2.1.4.3 La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas.

2.1.4.4 El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga.

2.1.4.5 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios.

2.1.4.6 El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.

2.1.4.7 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura.

#### **Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

2.1.5.1 El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas.

2.1.5.2 Es componente apoyos socioeconómico otorgados, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y difunde públicamente el Reglamento de Becas en el portal de la UTP.

2.1.5.3 Publicar el padrón de otros beneficiarios del programa como los docentes o la clasificación de alumnos por TSU e Ing.

2.1.5.4 Es necesario que se publique los resultados de las encuestas en portal de la UTP.

#### **Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.**

2.1.6.1 La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical.

2.1.6.2 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

2.1.6.3 Los componentes del Pp se alinean solo con algunas de las atribuciones

- establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.1.6.4 Los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero solo uno incluye supuesto por lo que no se cumple la lógica vertical y horizontal.
  - 2.1.6.5 Se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
  - 2.1.6.6 El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR.
  - 2.1.6.7 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.
  - 2.1.6.8 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.
  - 2.1.6.9 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.
  - 2.1.6.10 El propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal (C0102), motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.
  - 2.1.6.11 Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.
  - 2.1.6.12 Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización.
  - 2.1.6.13 Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.
  - 2.1.6.14 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia y economía.
  - 2.1.6.15 El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

- 2.1.6.16 La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan.
- 2.1.6.17 Los Componentes que se detallan coadyuvan para lograr el propósito, solo uno de cuatro componentes establece un supuesto, los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:  
Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros.

#### **Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas**

- 2.1.7.1 El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento contraparte estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.
- 2.1.7.2 En la información financiera del ente Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento.
- 2.1.7.3 El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total.
- 2.1.7.4 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.
- 2.1.7.5 La información Presupuestal no identifica a nivel de componente el detalla del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp.
- 2.1.7.6 No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.
- 2.1.7.7 La UTP cuenta con página web en la que publica algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.1.7.8 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.
- 2.1.7.9 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con

un lenguaje sencillo y ciudadano.

**Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.**

- 2.1.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

**Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos**

- 2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico la beca se otorga para coadyuvar en los siguientes conceptos: Inscripción; Movilidad Académica Nacional; Materiales y Equipo Técnico; Representación Estatal (Concurso), y Servicio Social.
- 2.1.9.2 No se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o determinar el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.9.3 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.
- 2.1.9.4 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.
- 2.1.9.5 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

**2.2.1.1 Tema I. Características del Programa.**

- 2.2.1.1.1 El Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).
- 2.2.1.1.2 El Pp se alinea con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación,

Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.

2.2.1.1.3 El Pp de Cobertura inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012.

2.2.1.1.4 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os).

2.2.1.1.5 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.

2.2.1.1.6 El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.

### **2.2.1.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

2.2.1.2.1 El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos acceda al servicio de educación superior de calidad

2.2.1.2.2 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE.

2.2.1.2.3 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.

### **2.2.1.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.**

2.2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

2.2.1.3.2 El objetivo en los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

### **2.2.1.4 Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

2.2.1.4.1 La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo.

2.2.1.4.2 La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas.

2.2.1.4.3 El Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros cuatro componentes y es congruente con el diseño y operación del programa.

2.2.1.4.4 El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.

2.2.1.4.5 El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los

servicios que otorga.

#### **2.2.1.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

2.2.1.5.1 El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas.

2.2.1.5.2 El componente apoyos socioeconómico otorgados, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y difunde públicamente el Reglamento de Becas en el portal de la UTP.

#### **2.2.1.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

2.2.1.6.1 La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.2 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

2.2.1.6.3 Los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.4. El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR y está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.

2.2.1.6.5 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.

2.2.1.6.6 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.

2.2.1.6.7 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.

2.2.1.6.8 La información en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, muestran consistencia en la información que presentan.

2.2.1.6.9 Los componentes que detalla en la MIR coadyuvan para lograr el propósito.

#### **2.2.1.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas**

2.2.1.7.1 El Pp opera aplico recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento como la contraparte estatal y los recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.

2.2.1.7.2 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.

2.2.1.7.3 La UTP cuenta con página web en la que publica algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la

Plataforma Nacional de Transparencia.

2.2.1.7.4 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

**2.2.1.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.**

2.2.1.8.1 No se identificó ninguna fortaleza.

**2.2.1.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.**

2.2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico la beca se otorga para coadyuvar en los siguientes conceptos: Inscripción; Movilidad Académica Nacional; Materiales y Equipo Técnico; Representación Estatal (Concurso), y Servicio Social.

2.2.1.9.2 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.

2.2.1.9.3 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

**2.2.2 Oportunidades:**

**2.2.2.1 Tema I. Características del Programa.**

2.2.2.1.1 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.

2.2.2.1.2 La información del recurso federal no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

**2.2.2.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**

2.2.2.2.1 Se recomienda complementar la relevancia de fortalecer las competencias de los docentes y las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad.

**2.2.2.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.**

2.2.2.3.1 No se identificó alguna oportunidad.

**2.2.2.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

2.2.2.4.1 No se identificó alguna oportunidad.

**2.2.2.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

2.2.2.5.1 No se identificó alguna oportunidad.

**2.2.2.6 Tema VI.- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación**

**con el Programa Operativo Anual.**

2.2.2.6.1 No se identificó alguna oportunidad.

**2.2.2.7 Tema VII. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.**

2.2.2.7.1 En la información financiera de la UTP como el Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento.

**2.2.2.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.**

2.2.2.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

**2.2.2.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos**

2.2.2.9.1 No se identificó alguna oportunidad.

**2.2.3 Debilidades:**

**2.2.3.1 Tema I. Características del Programa.**

2.2.3.1.1 El Programa presupuestario identifica solo algunos de los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os) no incluye datos de los docentes.

2.2.3.1.2 El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

2.2.3.1.3 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.2.3.1.4 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.2.3.1.5 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.

2.2.3.1.6 En las cifras de población objetivo falta incluir otros universos de atención como docentes.

2.2.3.1.7 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad que cumpla con los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras;

programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad.

2.2.3.1.8 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con el principio de proporcionar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.

2.2.3.1.9 La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

### **2.2.3.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**

2.2.3.2.1 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel, el problema no se describe como un hecho en negativo.

2.2.3.2.2 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a. a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Diagnostico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente.

2.2.3.2.3 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa, pero es parcialmente consistente con el análisis del problema.

2.2.3.2.4 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

2.2.3.2.5 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información.

2.2.3.2.6 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

### **2.2.3.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.**

2.2.3.3.1 El Pp de Cobertura está parcialmente alineado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

### **2.2.3.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

- 2.2.3.4.1 La focalización de la población describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o ING, no incluye el universo de atención de los docentes
- 2.2.3.4.2 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios.
- 2.2.3.4.3 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura.
- 2.2.3.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**
- 2.2.3.5.1 No se identificó alguna debilidad.
- 2.2.3.6 Tema VI- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.**
- 2.2.3.6.1 Las seis actividades del Pp no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
- 2.2.3.6.2 Los componentes del Pp se alinean solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.2.3.6.3 Los cuatro componentes del Pp, solo uno incluye supuesto por lo que no cumple con la lógica vertical y horizontal.
- 2.2.3.6.4 Se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
- 2.2.3.6.5 El propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal (C0102), motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.
- 2.2.3.6.6 Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.
- 2.2.3.6.7 Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización.
- 2.2.3.6.7 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia y economía.
- 2.2.3.6.8. El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

2.2.3.6.9 De los cuatro Componentes que detallan en la MIR, solo uno establece un supuesto, y los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros.

2.2.3.6.10 Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.

### **2.2.3.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.**

2.2.3.7.1 El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total.

2.2.3.7.2. La información Presupuestal no identifica a nivel de componente el detalla del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp.

2.2.3.7.3 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.

### **2.2.3.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.**

2.2.3.8.1 No se identificó alguna debilidad.

### **2.2.3.8 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.**

2.2.3.8.1 No se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o determinar el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.

2.2.3.8.2 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad.

### **2.2.4 Amenazas:**

#### **2.2.4.1 Tema I. Características del Programa.**

2.2.4.1.1 No se identificó alguna amenaza.

#### **2.2.4.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

2.2.4.2.1 No se identificó alguna amenaza.

#### **2.2.4.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.**

2.2.4.3.1 No se identificó alguna amenaza.

#### **2.2.4.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

2.2.4.4.1 No se identificó alguna amenaza.

**2.2.4.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

2.2.4.5.1 La focalización de la población no desagrega datos por TSU e Ing. y docentes. El PIDE 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura

2,2,4,5,2 Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los resultados de las encuestas.

**2.2.4.6 Tema VI.- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.**

2.2.4.6.1 No se identificó alguna amenaza.

**2.2.4.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.**

2.2.4.7.1 No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.

**2.2.4.8. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales**

2.2.2.4.8.1 No se identificó alguna amenaza.

**2.2.4.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos**

2.2.4.9.1 No se identificó alguna amenaza.

**3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación****3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

La UTP presentó normatividad estatal y reglamentos de alcance institucional que regulan los servicios de Cobertura en Educación Superior Tecnológica, asimismo la evidencia de recopilación de datos adicionales a los que proporcionó la UTP de informes establecidos por la Secretaría de Hacienda local en apego a la Metodología de Marco Lógico; se identifican áreas de oportunidad principalmente al cumplir con el principio de acceso público en las fuentes de información e incorporar aquellos objetivos que opera el ente público y que establece la Ley de la Universidad de Parral, para que la MIR y el POA sean congruentes con las atribuciones y el Convenio que signa la SEP y el Gobierno del Estado e incorporar los supuestos en todos los niveles, y la ampliar otros padrón de beneficiarios del Pp.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

16. Incorporar en la MIR y POA los servicios que se otorgan a los educandos, empresas y usuarios externos de acuerdo a las atribuciones de la UTP en el ámbito de Cobertura.

17. Creación de un padrón de beneficiarios del Pp de los docentes con perfil, desagregación de alumnos por TSU e Ing..

18. Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.

19. Alinear el POA y la MIR al PND y alinear la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal vigentes.

20. Detallar los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto en todos los formatos

21. Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales

22. Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, establecer supuestos en todos los niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.
23. Verificar la condición de la Infraestructura y equipamientos, la situación que guardan los Cuerpos académicos, y todos los requisitos para obtener la acreditación de programas de buena calidad.
24. Modificar los criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos en todos los niveles de la MIR, redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión e incluir indicadores con las 4 dimensiones.
25. Mejorar los registros contable-presupuestal y programático que faciliten la información detallada del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios a nivel de componente y Pp
26. Establecer medios de información con lenguaje ciudadano, difundir informes de satisfacción de los usuarios y perfeccionar la presentación de la información en el portal de la UTP
27. Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de todos los niveles.
28. Actualizar la alineación al PND vigente en todos los niveles de la MIR
29. Se recomienda que el componente Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.
30. Realizar un análisis de perspectiva de género que identifique las brechas de desigualdad.
<b>4. Datos de la Instancia evaluadora</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Mtro. Antonio Pérez Ángel
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinador General
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> HM Gobierno SC
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Lic. Luz María Miranda Bailón, Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Lic. René Alejandro Herrera Jiménez
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> antonio.perez@hmgobierno.com
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 01 3318432238
<b>5. Identificación de los Programas</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Cobertura en Educación Superior Tecnológica
<b>5.2 Siglas:</b>
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Universidad Tecnológica de Parral
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>

<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>
<b>Nombre:</b> Lic. Nora Elena Bueno Gardea <b>Unidad administrativa:</b> Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Rectoría de la Universidad Tecnológica de Parral</b>
6.3 Costo total de la evaluación: \$87,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso propio
<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Si, la Universidad Tecnológica de Parral en la página web <a href="http://www.utparral.edu.mx/evaluacion.php">http://www.utparral.edu.mx/evaluacion.php</a> y la Secretaría de Hacienda en <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob./tfiscal/indtfisc/infev2020.html">http://ihacienda.chihuahua.gob./tfiscal/indtfisc/infev2020.html</a>
7.2 Difusión en internet del formato: Si, la Universidad Tecnológica de Parral en la página web <a href="http://www.utparral.edu.mx/evaluacion.php">http://www.utparral.edu.mx/evaluacion.php</a> y la Secretaría de Hacienda en la dirección <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob./tfiscal/cacech/cacech_quince20.html">http://ihacienda.chihuahua.gob./tfiscal/cacech/cacech_quince20.html</a>